CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 3127 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y WILLIAM PARRA OLAYA.

OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES DE LAS CONSTRUCCIONES EN VIVIENDAS VIS OBJETO DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	**WILLIAM PARRA OLAYA** C.C. 12.123.891 de Neiva
VALOR DEL CONTRATO:	$ 7.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los 24 días del mes de octubre de 2022, se reunieron **NELLY VEGA CABRERA,** Directora de Legalización de Asentamientos en calidad de supervisora del contrato y **WILLIAM PARRA OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No 12.123.891 de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **3127** de **2022**.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte de la supervisora y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. La supervisora verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 24 de Octubre de 2022.

NELLY VEGA CABRERA
Supervisora

WILLIAM PARRA OLAYA
Contratista

Proyectó: **Miguel Mauricio Rojas Hernández**
Abogado Contratista DLA